DICTAMEN DAJ N° 33 del 27 de Enero de 2019.-

REFERENCIA: Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **Llamado UEP/MOPC N° 30/2019** "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL". I.D. N ° 369498. DAJ N°6114/19.CEO N°1756/19. -

Walter Recalde, Coordinador.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 03 de diciembre de 2019, en la sala de reuniones de la DAPSAN, situado en las calles oliva esq. Alberdi, en el cual se dejó constancia de que:"

1. *"Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".*
2. *La oferta de la firma Ing. Joel Darío Filartiga en el documento correspondiente a la Declaración Jurada de mantenimiento de precios, se deja expresa constancia de que la misma no se encuentra firmada por el representante legal.*

• **Memorándum CEO N°: 1756 /2019,** de fecha 04 de diciembre de 2019, remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas:

1) ING. JUAN ARAR
2) ING. JUAN AGUSTIN CANATTA
3) CALDETEC ING. S.R.L
4) MM S.A
5) VIAL SUR S.A
6) CONSORCIO C.M.R CONFORMADO POR CONFORTEC S.R.L, RG MAQUINAS Y SERVICIOS S.A E ING. MARIO RAUL IBARROLA
7) CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS
8) SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A
9) ENGINEERING S.A
10) GCA S.A
11) CONSORCIO CONCEPCION CONFORMADO POR LAS FIRMAS AR CONSULTORES Y ASOCIADOS DE ALFONSO RIVAS Y CONSTRUCTEC DE LUIS JARA

II- ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La oferta de la firma Ing. Joel Darío Filartiga en el documento correspondiente a la Declaración Jurada de mantenimiento de precios, se deja expresa constancia de que la misma no se encuentra firmada por el representante legal.

Se hace la aclaración de que la oferta presentada por CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS, no fue objeto de evaluación conforme se desprende de las Consideraciones Preliminares de este dictamen. Por lo tanto, no se procede a analizar ni responder la mencionada observación.

III- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. N° 35.886

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DICTAMEN DAJ N° 33 del 27 de Enero de 2019.-

- **CONSIDERACIONES PRELIMINARES.**

Con el objeto de examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia se limitó a realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el orden de aquellos oferentes que cotizaron los precios más bajos.

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las 6 (SEIS) firmas que han cotizado con el precio más bajo, conforme al orden que precede:

1. *CONSORCIO C.M.R CONFORMADO POR LA FIRMAS CONFORTEC; RG MAQUINAS Y SERVICIOS S.A Y LA FIRMA ING. MARIO RAUL IBARROLA*
2. *MM S.A*
3. *VIAL SUR S.A*
4. *GCA S.A*
5. *CALDETEC INGENIERIA S.R.L*
6. *CONSORCIO CONCEPCION CONFORMADO POR LAS FIRMAS AR CONSULTORES Y ASOCIADOS DE ALFONSO RIVAS Y CONSTRUCTEC DE LUIS JARA.*

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE COTIZACIÓN.**

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las cotizaciones presentadas por los oferentes evaluados, encontrando que todos cumplen con la presentación del DDJJ de Mantenimiento de la Cotización exigida en el PBC conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

- **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL**

De la evaluación de los documentos presentados, se constató que la firma oferente omitió presentar el documento solicitado en el *Anexo N° 1* ***Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. Numeral 10 inc e:***

- ***Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de ofertas.***

Mediante nota CEO N° 01/2020 de fecha 15 de enero del 2019, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, solicita al oferente R.G. MAQUINAS Y SERVICIOS S.A la documentación formal faltante.

Con relación a la consulta realizada, el oferente remite por medio de expediente MEU N° 2526/2020 en fecha 16 de enero del 2020, remitido a la Dirección de Asuntos Jurídicos en la misma fecha e identificado como expediente DAJ N°163/20 el Certificado de Cumplimiento Tributario solicitado por esta Dependencia.

Del análisis del documento remitido por el oferente se desprende que el mismo fue emitido en fecha 05 de noviembre del 2019 con vencimiento en fecha 05 de diciembre del 2019, y, teniendo en cuenta que la apertura se realizó en fecha 03 de diciembre del 2019 se puede concluir que la misma se encontraba vigente a la fecha de la realización del acto de apertura de ofertas, por lo tanto, en base al instrumento presentado, se concluye que la firma **R.G. MAQUINAS Y SERVICIOS S.A** cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se informa que las ofertas evaluadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada en el PBC, conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. N° 35.886

DICTAMEN DAJ N° 33 del 27 de Enero de 2019.-

propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1, incisos 10, 16 y los formularios contenidos en el ANEXO 3,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, en concordancia con las disposiciones contenidas en las políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). –

Atentamente.

Martha Beatriz Verón
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35.888

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO

LLAMADO UEP/MOPC NO. 30/19 CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL. ID 369498	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	MM S.A	VIAL SUR S.A	CONSORCIO C.M.R			GCA S.A	CONSORCIO CONCEPCION	
				CONFORTEC	RB MAQUINAS Y SERVICIOS	ING. MARIO RAUL IBARROLA.		AR CONSULTORES Y ASOCIADOS DE ALFONSO RIVAS	CONSTRUCTEC DE LUIS JARA
A) Cotización de Precios Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
C) Declaración Jurada de mantenimiento de cotización, Anexo 3, DOC-3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	
E) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la apertura de ofertes;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
G) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
PARA EL CASO DE OFERENTES EN CONSORCIO									
El consorcio deberá presentar los documentos exigidos en los literales a), b), c), e), g)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE			NO APLICA	CUMPLE	
Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales (física o jurídica) especificados en los literales f)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio (ver formulario DOC-4) en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE			NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse, pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE			NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE			NO APLICA	CUMPLE	

Martha Beatriz Vio
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 35[illegible]

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones -
Dirección de Asuntos Jurídicos -
Departamento de Asesoramiento Precontractual
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615